



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°: 2372
TEMUCO, 22 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.-El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Ernst Basler+Partner Chile SpA, con fecha 04 de julio del 2016.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-El acuerdo del Concejo Municipal, en sesión de fecha 19 de julio del 2016.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Colaboración, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Ernst Basler+Partner Chile SpA, Rol Único Tributario N°76.213.912-K, de fecha 04 de julio del 2016.
- 2.- Mediante el Convenio referido, la Municipalidad de Temuco, será participante del Programa Comuna Energética del Ministerio de Energía que implementará proyectos del plan de acción identificado en su Estrategia Energética Local.
- 3.-El presupuesto del Programa de Eficiencia Energética, es de \$107.000.000(ciento siete millones de pesos), la Municipalidad de Temuco realizara un aporte de \$25.000.000(veinticinco millones de pesos). El resto del presupuesto de \$82.000.000(ochenta y dos millones de pesos), será financiado por el Gobierno Suizo, a través del Fondo REPIC y de Las Empresas involucradas dentro del Proyecto.
- 4.-El Convenio mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/prh

Distribución:

- Administración Municipal
- Dir. Administración y Finanzas
- Depto. de Abastecimiento
- Dirección de Aseo y Ornato



MIGUEL BECKER ALVEAR.
ALCALDE



1111922